

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*ORDEN de la Consejería de Industria y Turismo de 9 de enero de 1992, por la que se delegan en el Secretario General Técnico de la Consejería competencias en materia de contratación y de ejecución y liquidación del Presupuesto.*

En base a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de acuerdo con las competencias atribuidas al titular de esta Consejería en el artículo 33.10 de la Ley antes citada y el artículo 57 de la Ley 3/1985 de 19 de abril de Hacienda Pública, y con objeto de conseguir una mayor agilidad en la gestión administrativa, en uso de las facultades que tengo conferidas,

### DISPONGO:

Delegar en el Secretario General Técnico de esta Consejería las funciones que en materia de contratación me confieren los artículos 33.10 de la Ley 2/1984 de 7 de junio y 23 de la Ley 4/1991 de 19 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en relación a la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento; así como las funciones que en materia de ejecución y liquidación del presupuesto me corresponden conforme al artículo 57 de la Ley 3/1985 de 19 de abril General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Dado en Mérida, a 9 de enero de 1992.

La Consejera de Industria y Turismo,  
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*RESOLUCION de 14 de enero de 1992, por la que se hace público el otorgamiento de subvención a la Corporación Local de Valverde de Burguillos.*

Al amparo del Decreto 77/1990 de 16 de octubre (D.O.E. número 85) se ha otorgado por esta Consejería una subvención de ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas), al Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, para la construcción de una Casa de Cultura, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en dicho cuerpo normativo.

Mérida, 14 de enero de 1992.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 15 de enero de 1992, adjudicación definitiva obra cuatro Con-*

*sejerías y Presidencia de la Junta de Extremadura.*

Visto el expediente de contratación para las obras de construcción de Edificio-Sede de cuatro Consejerías y Presidencia de la Junta de Extremadura, en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.—Con fecha 22 de octubre de 1991 el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura autorizó al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente la contratación, mediante concurso, de las obras de construcción de «Edificio-Sede de cuatro Consejerías y Presidencia de la Junta de Extremadura».

2.—Con fecha 11 de diciembre de 1991, previos los trámites legales oportunos, se celebra Mesa de Contratación, para adjudicación mediante concurso, de las citadas obras.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.—Emitidos los oportunos informes por el Servicio Técnico de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, resulta que del estudio realizado de las diversas variantes ofertadas, no se desprenden datos que supongan mejoras significativas al Proyecto Base, siendo, por otro lado, y en idénticas condiciones técnicas, procedente la adjudicación a la oferta más beneficiosa para la